

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2015-2982** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Udías, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015, acordó la aprobación provisional del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Udías, 26 de febrero de 2015.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2015/2982